



Fecha: Jueves 15 de Mayo de 2025

Hora: 22:30

Asunto: DECISIÓN Nº 3

Doc. Nº: 2.4

De: Comisarios Deportivos

Para: Director de Carrera

Concursante Escudería La Palma Isla Bonita

Los Comisarios deportivos, tras haber recibido informe del Director de Carrera sobre el participante nº 10, han considerado el asunto y han determinado lo siguiente:

Piloto y vehículo nº: D. Ayoze Almeida León, vehículo nº 10

Concursante: Escudería La Palma Isla Bonita

Hora: 20:30 hora aproximada

Hecho: No presentarse a la Ceremonia de Salida, incumpliendo lo establecido.

Infracción: Del artículo 8.4 del Reglamento Particular de la prueba.

Decisión: Penalizar con 150 € (ciento cincuenta euros).

Razón: Según el Anexo 1 del Cuadro de penalizaciones del Reglamento Deportivo del Súper Campeonato de España de Rallyes 2025, se impone la penalización en su grado mínimo debido a que se trata a una causa justificada y se ha comunicado con antelación.

Según el artículo 12.3.3 del CDI estas decisiones son inmediatamente ejecutivas incluso en caso de apelación.

Los Concursantes tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el artículo 15 del Código Deportivo Internacional, dentro de los plazos de tiempo aplicables.

El importe se ingresará en la cuenta corriente de la FCA: CAJASIETE ES40 3076 0100 7026 8656 8821

Según los artículos 12.8.1 y 12.8.2 del CDI, "las multas se deben abonar en un plazo de 48 horas tras su notificación". Todo retraso en el pago de las multas podrá dar lugar a una suspensión, al menos hasta el pago de éstas.

D. Juan José Santana Hdez.

D. Pablo Estévez Hernández

D. José A. Batista Falcón

Presidente CC.DD.

Comisario Deportivo

Comisario Deportivo

Recibido por el concursante

Nombre: AYOZE ALMEIDA LEON

Cargo: PILOTO

Firma: [Firma]

Fecha: 16-5-2025 Hora: 8:30